

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE RIAZA

En Riofrío de Riaza siendo las 13,30 horas del día 15 de junio de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Riofrío de Riaza, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

Concejales

D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández.

D. Manuel García Gil

D. Luis García García

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad y estos le hacen entrega de su credencial.

La Mesa de Edad queda integrada por Doña María del Pilar Vallecillo Hernández, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Don Manuel García Gil, Concejales electo de menor edad que actúa de Vocal.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Riofrío de Riaza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— Don Luis García García (Partido Popular): Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Riofrío de Riaza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— Don Manuel García Gil (PSOE): Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Riofrío de Riaza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— Doña María Del Pilar Vallecillo Hernández (PSOE): Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Riofrío de Riaza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Riofrío de Riaza tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía, son candidatos de Alcaldía los tres concejales.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán escribir el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en la mesa, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 3

VOTOS VÁLIDOS: 3

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— Doña María Del Pilar Vallecillo Hernández ccandidato del partido socialista número de votos 2.

— D. Luis García García candidato del Partido Popular número de votos 1.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 3 y la mayoría absoluta de 2, el Sr. Secretario de la mesa procede a las 13:45 horas a proclamar **Alcalde-Presidente de la Corporación a Doña María del Pilar Vallecillo Hernández** cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, Doña María del Pilar Vallecillo Hernández acepta y jura su cargo con la siguiente manifestación: “YO, MARIA DEL PILAR VALLECILLO HERNANDEZ ACEPTO EL CARGO DE ALCALDE Y PROMETO DESEMPEÑARLO CON HONESTIDAD BAJO LA GUARDA DE LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y LEALTAD AL REY”.

Realizado el juramento se hace entrega por el Alcalde saliente del bastón de la Corporación a la Alcaldesa nombrada, y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación Doña María del Pilar Vallecillo Hernández, cede la palabra a los concejales nombrados, toma la palabra Don Luis García García quien agradece a Don Jesús Díaz Martín el trabajo realizado en los últimos cuatro años, a continuación toma la palabra Don Manuel García Gil poniéndose a disposición de la nueva alcaldesa, y por último Doña María del Pilar Vallecillo Hernández dirige unas palabras de agradecimiento al pueblo.

Seguidamente, Doña María del Pilar Vallecillo Hernández Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:55 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo.: Carlos Martín Huerta

Fdo.: Doña María del Pilar Vallecillo Hernández